

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 160-2023

SEDE MUNICIPAL

22 DE MAYO, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMÉNEZ

II Vicealcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 159, celebrada el 15 de mayo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, y el del Reg. Suplente Danilo Solís Martínez - quien fungió como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González).
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 87, celebrada el 18 de mayo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez y el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde).

Se aclara que dicha Sesión inicio a las 05:33pm, y por error se indicó a las 15:33PM.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS. No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**A) LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORDINADORA –
SUBPROCESO SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.**

Remite oficio **MA-SCM-1145-2023** de fecha 05 de mayo de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito; transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en el artículo N.º 20, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 18-2023 del 18 de mayo del 2023; mediante el cual dan por recibido el Oficio S.G 150-2023 del Concejo Municipal de Garabito, Apoyo al proyecto “Ley de la Cruz Roja Costarricense”. INFORMADOS.

B) SR. AUGUSTO PRISINO CANO CARRERA – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **ACC-003-2023** de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39949), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual recuerda su solicitud de audiencia para conocer el avance de las obras para la solución del problema de inundaciones en Jaco Sol, en acatamiento a la sentencia de la Sala Constitucional en la resolución número 2023001821 del expediente 27-027706-0007-CO. Al respecto el señor Presidente del Concejo manifiesta que la Secretaria del Concejo programará la audiencia.

Nota: Dicha audiencia **ha sido programada** para el **LUNES 05 DE JUNIO, 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, tal y como lo establece el reglamento de sesiones.

C) ING. BEATRIZ GUZMÁN MEZA – SECRETARÍA JUNTA DIRECTIVA A.I – CCSS.

Remite oficio **SJD-0695-2023** de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido al Ing. Jorge Granados Soto – Gerente – Gerencia de Infraestructura y Tecnología -1107, con copia a la Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, a la Dirección de Planificación y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo de Garabito, mediante el cual comunica que la Junta Directiva de la Caja en el artículo 19º de la sesión N° 9332, celebrada el 08 de mayo

De 2023: “conoce oficio N° SG-211-2023 de fecha 12 de abril 2023, suscrito por Licda. Xinia Espinoza Morales secretaria del Concejo Municipalidad de Garabito, mediante el cual presenta solicitud de que dentro de los proyectos prioritarios de la CCSS se considere el centro médico de garabito. **Por tanto**, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime **ACUERDA: ACUERDO ÚNICO:** Trasladar a Gerencia de Infraestructura para que atienda conforme a las disposiciones de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**”. INFORMADOS.

D) SRA. PAOLA BARQUERO FAJARDO – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO.

Remite el oficio **CONMU-371-2023** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Ingeniero Carlos Ramirez Sanchez Alcalde Municipal, Señores Concejos Municipales del país, Señores Concejo de Distrito Paraíso, entre otros; transcribe el **Artículo III, Inciso 9, Acuerdo 14**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria **N°243-2023** celebrada el día **09 de mayo del 2023, INCISO 9**, mediante el cual “**Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el regidor Sánchez Soto... Prohibir el uso y la venta de pólvora sonora en el cantón de Paraíso**”. INFORMADOS.

E) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-251-2023-TM** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Néstor Mata Rodríguez – Vecino de Garabito, con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Conocido el acuerdo S.G 264-2023, mediante el cual se me remite, boleta 39749, con el oficio NMR-035-2023, procedo a darle respuesta señalando que:

En vista de las denuncias presentadas por su persona en cuanto a este mismo particular, en fechas 06 de octubre y 25 de octubre del 2022, esta Alcaldía ha estado al pendiente de que nuestra Auditoría Interna, remita informe que permita esclarecer este particular, se adjunta oficio **AMI-2048-2022-TM** Por lo anterior, de esta forma, nos encontramos a la espera de dilucidar el tema en mención. No obstante, aprovecho para mencionarle que el día de hoy, a raíz de si oficio, le estoy solicitando al Departamento de Servicios Financieros,

Me certifique a la brevedad, cuales rubros actualmente le son cancelados a los regidores por concepto de viáticos y si el transporte ha sido un rubro que se haya incluido en dichas cancelaciones.” INFORMADOS.

F) LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – DIRECTORA – ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC PRVC-II MOPT/BID E ING. JOSÉ DAVI RODRÍGUEZ MORERA – GERENTE – UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN PRVC-11 MOPT/BID.

Remite el oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-314** de fecha 03 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal –, mediante el cual se refiere al convenio firmado con esta Municipalidad para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias, en el marco de ejecución del Programa Red Vial Cantonal II, PRVC-II MOPT/BID”, el cual prevé la participación del municipio en dicho subcomponente y donde se formalizó la coordinación entre ambas instituciones, en cuanto a condiciones, plazos, financiamiento y responsabilidades de las partes. “Se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de $\text{C}\$9.837.460.938$, el cual significa un monto total aproximado de $\text{C}\$29.512.382.814,00$ que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023.

Con base en la información anterior, el PRVC II MOPT-BID, podrá definir la estrategia de acompañamiento para el plazo adicional del contrato, bajo responsabilidad plena de la

Municipalidad, con base en las lecciones aprendidas del Modelo MMEC, a través de: a. Un ajuste y prórroga al convenio MOPT-Municipalidad para el Subcomponente MMEC, de conformidad de las partes. b. Una orden de cambio al contrato MOPT-MMEC/UCADI Garabito, y compensación de plazo, hasta el 31-12-2023...”

TRASLADO DEL OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-314

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-314** de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por la **LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – DIRECTORA – ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC PRVC-II MOPT/BID** E **ING. JOSÉ DAVI RODRÍGUEZ MORERA – GERENTE – UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN PRVC-11 MOPT/BID**; a efecto que revise si hay presupuesto, para este fin.

G) LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

Remite oficio **SMP-762-2023** de fecha 16 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República, a los Diputados (as) Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País con copia a Bomberos de Costa Rica, mediante el cual el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión N° **32 Ordinaria** del **11-05-2023**, **Artículo I Acuerdo N° 846. Asunto: Apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí para solicitar a los señores y señoras diputadas que excluyan de la regla fiscal al benemérito Cuerpo de Bomberos “Proyecto de Ley 23.330”.**

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, PARA QUE SE EXCLUYA DE LA REGLA FISCAL AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS “PROYECTO DE LEY 23.330”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° **32 Ordinaria** del **11-05-2023**, **Artículo I Acuerdo N° 846. Asunto:**

Apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí para solicitar a los señores y señoras diputadas que excluyan de la regla fiscal al benemérito Cuerpo de Bomberos “Proyecto de Ley 23.330”, notificado en el oficio SMP-762-2023, de fecha 16 de mayo, 2023, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República –, a los Diputados (as) Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País con copia a Bomberos de Costa Rica.

H) SR. JEFFREY HERNÁNDEZ ESPINOZA – DIRECTOR REGIONAL A.I – SINAC-ACOPAC.

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-D-230-2023** de fecha 04 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39993), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Solicitud de acuse de recibido.”**

“Mediante oficio SINAC-ACOPAC-D-184-2023, de fecha 14 de abril fue remitido a la Procuraduría General de la República con copia a ese Concejo Municipal los siguientes documentos:

- SINAC-ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-001-2023.
- Coordenadas en CRTM05 en formato de Excell.
- Mapa de certificación SINAC-ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-001-2023.

Para la atención del amparo de legalidad No. 22-004595-1027-CA, por lo anterior se requiere el acuse de recibido por parte del Concejo Municipal de Garabito.”.

El señor Presidente del Concejo – Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que de este oficio nos damos por INFORMADOS.

I) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DEPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.2826/2023** de fecha 17 de mayo de 2023, dirigido a la Alcaldía Municipal, Municipalidades del País, ARESEP, CONAVI, CTP, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en la **Sesión Ordinaria No.28-2023**, celebrada el nueve de mayo del dos mil veintitrés y ratificada el dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, que en su, POR TANTO, dice lo siguiente: **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada.

SEGUNDO: Coordinar charlas de concientización, servicio al cliente, trato al adulto mayor e inclusión para choferes de transporte de empresas privadas. **TERCERO:** Evaluar la posibilidad de proponer el aumento mínimo de asientos preferenciales según las necesidades de los Adultos mayores y las personas con discapacidad. **CUARTO:** Remitir copia del presente acuerdo a las Municipalidades del país, ARESEP, CONAVI, CTP.”
INFORMADOS.

J) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-034-2023-OI** de fecha 17 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearle éxitos en sus trabajos y en su vida cotidiana. A la vez con todo respeto le solicito lo siguiente: La suscrita desde la fecha 14 de octubre del 2022 envié formal oficio **AMI-095-2022-OI** en el cual exponía la recomendación legal sobre los oficios **10994-2022 (DJ-1450 y DJ-1074-2022** de la contraloría General de la republica sobre la apertura de procedimientos para realizar cobros en horas extraordinarias a dos funcionarios de esta municipalidad. A la fecha no he recibido respuesta alguna a las recomendaciones emitidas y me preocupa sobremanera el paso del tiempo que pueda implicar alguna imposibilidad de tiempo legal para iniciar dichos procedimientos. Por otra parte, requiero a la mayor brevedad se me informe si puedo iniciar la solicitud urgente al área jurídica de la Municipalidad para la apertura del proceso de imputación de pagos en exceso por horas sobre el cual la suscrita si cuenta con la debida competencia acorde con la recomendación legal que se aportó. Agradezco de antemano toda su colaboración, ya que es de suma importancia para poder cumplir con mis deberes. **La documentación expuesta en este documento es de carácter confidencial por lo que no puede ser leído públicamente.**”

EleLic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que este oficio es del caso que se vio la semana anterior sobre dos funcionarios, y su asesoría la semana pasada fue que el Concejo hiciera lo que le corresponde y la administración lo suyo. En cuanto a lo que le corresponde al Concejo está en el plazo de ley. El Concejo no puede pronunciarse

En lo que le corresponde a la administración ellos lo tuvieron mucho tiempo y la administración tiene la obligación de realizar las gestiones para la recuperación de esos dineros. El Concejo no debe indicarle a la administración lo que debe hacer o no.

El Señor. Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), manifiesta que de este oficio nos damos por INFORMADOS.

K) SR. HELIBERTO UREÑA VARGAS – CÉD. IDENTIDAD 1-0407-0591.

Remite escrito de fecha 16 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40052), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo, por medio de la presente hago saber mi renuncia a la Junta de Educación, ya que por motivos familiares y personales tuve que trasladarme a vivir a Desamparados, desde el mes de abril. Agradezco todo el apoyo que siempre me brindaron”.

SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUEBRADA GANADO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.160, Artículo III, inciso K), celebrada el 22 de mayo del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** al Sr. Wilder Noel Montenegro Masis, cédula de identidad 155824914620, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Ganado, en sustitución del Sr. Eliberto Ureña Vargas, cédula de identidad 1-0407-0591, quien ha presentado su renuncia. **SOLICITAR** a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

L) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-036-23-A-V** de fecha 15 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40055), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual

Indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Respuesta al oficio S.G.234.2023”

“Reciban un cordial saludo de parte de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; de conformidad con las responsabilidades y deberes que impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Titular Subordinado en mi calidad de Asistente Administrativo del CCDR Garabito.

Señores de acuerdo a la Oficio S.G.234-2023, en el cual se me traslado el oficio NMR-025-2023 del señor Néstor Mata Rodríguez, para que remitiera la información solicitada por el señor. Es por lo antes mencionado que procedo a notificar a este concejo que mediante el oficio CCDRG-031-A-V, se le remitió al señor lo solicitado...”. INFORMADOS.

M) LIC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMUPAC.

Remite oficio **DE-2023-033** de fecha 19 de mayo de 2023; convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023**. INFORMADOS.

N) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **AMI-1068-203-TM** de fecha 18 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente se les hace entrega de la modificación 4-2023, por la suma de ¢148.497.823,96 para su respectivo análisis y aprobación.” INFORMADOS.

O) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – FISCALIZADORA ASOCIADA – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR.

Remite el oficio **N° 06410 (DFOE-DEC-1105)** de fecha 22 de mayo de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Se atiende solicitud de prórroga para el cumplimiento de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00012-2022 del 24 de octubre de 2022” Esta Contraloría General le comunica el presente oficio a la señora

Espinoza Morales, para que lo someta a conocimiento en pleno del Concejo de la Municipalidad de Garabito, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción.

Este Órgano Contralor, en ejercicio de sus potestades constitucionales destinadas a la fiscalización superior de la Hacienda Pública, y con fundamento específico en su potestad de investigación, procede a emitir criterio sobre la prórroga requerida por el señor Alcalde de la Municipalidad de Garabito, no sin antes ofrecer un útil listado de antecedentes que sirven para contextualizar la presente gestión (...). En consideración de lo anterior y de lo manifestado por la Alcaldía en su oficio Nro. AME-237-2023-TM, esta Contraloría General otorga **única prórroga** al plazo de cuatro meses originalmente concedido mediante el oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622), para que la Alcaldía y el Concejo de la Municipalidad de Garabito cumplan lo allí ordenado a más tardar el 16 de agosto de 2023, quedando el resto incólume.” INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Presenta los siguientes documentos:

- 1) Escrito de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39948), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual interpone **RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y DE APELACIÓN EN SUBSIDIO (RECURSO JERÁRQUICO IMPROPIO EN JERARQUÍA BIFÁSICA)**, contra el acuerdo municipal aprobado en sesión extraordinaria del pasado día 8 de mayo del 2023 por el cual se 'suspende' o 'levanta' la medida cautelar -de suspensión- de cuatro miembros del mismo y se les autoriza a su presidente y tesorero su firma para pagos (lo cual supondría una revocación en lo conducente del acuerdo de la sesión ordinaria N° 152, artículo V, inciso a, del 27 de marzo pasado).
- 2) Nota de fecha 22 de mayo de 2023 (recibido con boleta de Plataforma de Servicios N° 40074), dirigido a este Concejo Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –mediante el cual indica lo siguiente: “El infrascrito **NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ**, recurrente en la gestión de referencia, en este ato dejo sin

efecto mi escrito de impugnación presentado el día 12 de mayo del 2023 (que era un borrador para revisión propia) y solicito se prescinda del mismo, en su lugar dejando vigente únicamente el identificado como “RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y DE APELACIÓN (JERÁRQUICO IMPROPIO) EN SUBSIDIO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL CONCEJAL” presentado el 15 de mayo siguiente con mi firma autenticada.”

- 3) Escrito de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40078), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual interpone **RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y DE APELACIÓN EN SUBSIDIO (RECURSO NO JERÁRQUICO O JERÁRQUICO IMPROPIO EN JERARQUIA BIFÁSICA) E INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE** contra el acuerdo aprobado por este Concejo municipal en sesión ordinaria N° 158 celebrada el día 8 de mayo del 2023, por el cual se 'suspende' o 'levanta' la medida cautelar de suspensión de cuatro miembros de la Junta Directiva del CCCR y se autoriza a su presidente y tesorero su firma para pagos (en ello suponiendo una revocación del acuerdo aprobado en sesión ordinaria N° 152, artículo V, inciso a, del 27 de marzo anterior que había dispuesto lo contrario)”

TRASLADO DE ESCRITOS PRESENTADOS POR EL LIC. NÉSTOR MATA – RECURSOS CONTRA ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CUATELAR A CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEPORTES, Y AUTORIZACIÓN REGISTRO DE FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL TESORERO DE DICHO COMITÉ.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Garabito los tres documentos (descritos anteriormente) suscritos por el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.**

B) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE - CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 15 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39984), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual interpone

RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y DE APELACIÓN EN SUBSIDIO (RECURSO NO JERÁRQUICO O JERÁRQUICO IMPROPIO EN JERARQUÍA BIFÁSICA) E INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE, contra “el acuerdo aprobado por este Concejo municipal en sesión ordinaria N° 156 del 24 de abril pasado restringiendo progresivamente mi ejercicio de control político”

TRASLADO DE RECURSOS PRESENTADOS POR EL REGIDOR SUPLENTE FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, CONTRA EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL, 2023.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Garabito escrito de fecha 15 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39984), dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el **SR. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL** – Regidor suplente de esta Municipalidad –, mediante el cual interpone **RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y DE APELACIÓN EN SUBSIDIO (RECURSO NO JERÁRQUICO O JERÁRQUICO IMPROPIO EN JERARQUÍA BIFÁSICA) E INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE**, contra “el acuerdo aprobado por este Concejo municipal en sesión ordinaria N° 156 del 24 de abril pasado restringiendo progresivamente mi ejercicio de control político”

C) SRA. TATIANA LÓPEZ CHAVERRI – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39990), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para saludarle y a la vez pedirles amablemente información respecto al caso de la beca de mi hijo Michael Stef Izabá López cedula 6-0507-0230 ya que hubo un error con su apellido y le colocaron el Segundo apellido mal, le pusieron Michael Izabá Segura dichos apellidos son los del padre y no son los correctos de la persona beneficiada el correcto es Izabá López Michael Stef cedula 6-0507-0230.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE LA SRA. TATIANA LÓPEZ CHAVERRI, Y CONVOCATORIA A REUNIONES DE COMISIÓN.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito el

Oficio de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39990), suscrito por la **SRA. TATIANA LÓPEZ CHAVERRI – VECINA DE GARABITO**. Al mismo tiempo, a petición del señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**: Llevar a cabo las siguientes reuniones de comisión:

- 1) **BECAS: El jueves de esta semana (jueves 25 de mayo, 2023), a las 04:15PM)**, en la sala de sesiones.
- 2) **SEGURIDAD: El jueves de esta semana (jueves 25 de mayo, 2023), a las 05:15PM)**, en la sala de sesiones, para analizar el **PROYECTO DE REFORMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL**. Como también **CONVOCAR** a esta reunión a la señora Dayana Acosta Alvarado.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que es importante un asesor social en la comisión de becas, para que la trabajadora social visualice las cosas que pasan porque nos vemos muy mal con las becas, ya que se cometieron errores que no deben volver a pasar.

D) SRA. JULIETA QUESADA BLANCO – CÉD. DE IDENTIDAD 1-0522-0604.

Remite escrito de fecha 12 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39991), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente carta es para solicitarles un cambio de nombre del uso de suelo que se encuentra actualmente a nombre de la sociedad 3-101-719779 S.A. en donde la apoderada generalísima de la sociedad soy yo Julieta María Quesada Blanco. Deseo que el uso de suelo quede a mi nombre personal , persona física Julieta María Quesada Blanco , cédula 105220604 ya que la concesión está ya a nombre mío.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE USO DE SUELO
--

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**: **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías

Murillo (o quien ocupe su puesto) el citado escrito de fecha 12 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39991), suscrito por la **SRA. JULIETA QUESADA BLANCO – CÉD. DE IDENTIDAD 1-0522-0604.**

E) SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR.

Remite nota sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39999), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO SOLICITAR MARCAR AREAS PUBLICAS DEL PEÑON DE GUACALILLO”

“Le solicitamos ubicar los linderos del Peñón de Guacalillo que esta cercado impidiendo el acceso público. Como Asociación solicitamos el topografo para ubicar los puntos de ingreso para nuestra población y el turismo que nos visita, ingreso a propiedad pública.

Quedamos en espera de su respuesta,...”.

TRASLADO DE NOTA DE LA ADI GUACALILLO – BAJAMAR SOLICITUD DE “MARCAR AREAS PUBLICAS DEL PEÑON DE GUACALILLO.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) la nota recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39999), suscrita por **SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO – BAJAMAR**, mediante la cual solicitan “MARCAR AREAS PUBLICAS DEL PEÑON DE GUACALILLO”.

F) SRA. TATIANA MORA RODRÍGUEZ – DEFENSORA ADJUNTA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio N° 04188-2023-DHR-(PE) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 416206-2023-RI de fecha 12 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo y con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada – ADE-PFDNAJ, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: **NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A FUNCIONARIO**” La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez

Quesada, representante de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito, cédula jurídica N° 3-002-707994, solicitud de intervención el día 05 de mayo del 2023, mediante la cual expuso lo siguiente: “La Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito, cédula jurídica N° 3-002-707994, representada por Luis Diego Ordoñez Quesada, presenta las siguientes denuncias: 1. Que el Concejo Municipal de Garabito no ha constituido la COMAD, pese a algunas insistencias por parte de la Vicealcaldesa de Garabito, el concejo se muestra desinteresado. 2. Que tanto la administración como el concejo no han querido reparar el ascensor que, permite el cumplimiento de la ley 7600, que además es el medio para que, personas con discapacidad puedan apersonarse a las sesiones municipales, incluyendo el alcalde de garabito que no volvió a presentarse a sesiones del concejo, alegando impedimento para subir por escaleras. 3. Por otro lado, la Administración como el Concejo, han confeccionado y aprobado el reglamento de la Ley N° 9660: Movilidad y Seguridad ciclística, desde que entró en vigor la ley.”

Solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que la Municipalidad de Garabito cumpla con lo establecido en la ley 7600.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un INFORME en el que indique lo siguiente: **1. En cuanto a la COMAD:** ¿Favor indicar el por qué no se ha constituido la COMAD por parte del Concejo Municipal tal como lo regula la legislación actual? ¿Indicar si existe un cronograma o plan remedial para proceder con la constitución de la COMAD?

2. En cuanto al Ascensor: ¿Favor indicar cuál es estado actual del mismo, y en caso de requerir alguna reparación o mejora indicar las medidas que se van a implementar y el plazo que conlleva el proceso? Tal como lo establece la normativa referente al tema de discapacidad, Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento. **3. En cuanto a la Ley N° 9660:** Movilidad y Seguridad ciclística: ¿Indicar el ámbito de aplicación de dicha ley en la actualidad en la Municipalidad de Garabito?

Asimismo, se le solicita remitir cualquier otro tipo de información referente al caso, para proceder como en derecho corresponde. Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto. En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.”

Deliberaciones:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sobre la comisión sí está conformada, más bien si hacía falta una persona, bueno dos que no, no pero no las teníamos, ya tengo una que de hace rato me había confirmado su participación que sería la Sra. Natalia Vindas Pérez para que de una vez ya quede; en estos días te paso toda la información completa. Pero la comisión sí está conformada. – Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, eh bueno una persona lleva a otra, yo creo que si tienen una persona ya para esa comisión pues consúltele a ella cuales amigos de ella cercanos o gente activa de la comunidad que pueda que puedan participar; eh mira me voy a referir al ascensor, al generador eléctrico y a las cámaras de seguridad de este edificio, ¿Cómo es posible que este edificio no tenga un generador eléctrico?, de verdad que manda la parada, manda la parada, y manda la parada que este edificio con tanta plata que se recibe acá, con tanta documentación y creería que es de los más

Importantes de nuestro cantón no tenga cámaras de seguridad, o sea, realmente es vergonzoso y deja muchas dudas. Y sobre el elevador eh personalmente le digo a Don Tobías que instale el elevador, que autorice, que él no venga no importa, ya ya no, ya yo no le voy a decir más que venga, de verdad que sencillamente no hace falta, verdad, entonces pero el elevador si hace falta en el edificio osea no podemos seguir con esta alcahuetería y yo creo que ustedes Concejo ustedes tienen que ponerse una flor en el ojal por lo menos ya ahora que vamos saliendo en el último presupuesto que les queda por aprobar para que eso quede con construido osea completo no es posible realmente es diay vergonzoso, es es vergonzoso realmente Orit hizo una consulta un día de estos porque no sé qué quería ver ahí le dijeron que no había cámara y vieras el enredijo que le hicieron la mandaron a la Policía Municipal a ver las cámaras de la calle cuando estaba pidiendo las cámaras de este edificio, verdad, osea más bien se pasan de de no sé la desfachatez de verdad que yo no sé cómo hacen para no tener vergüenza de actuar así. Pero bueno en fin. Me parece que el generador eléctrico es básico en un edificio de estos cual muchos de los comercios que están en Jacó tienen generador eléctrico para el ratito cuando se va la la electricidad eh aquí los funcionarios tienen que estar guardando cada segundo lo que van haciendo para no perderlo porque en cualquier momento se va el corte de luz y entonces pierden la información eh de verdad que que le hacen un muy mal al cantón y a esta institución si esto continúa así, así que olvídense de Don Tobías instalemos ese elevador lo antes posible están aprobando miles de millones para proyectos así que yo no creo que entre el elevador, el generador eléctrico y las cámaras no creo que necesitemos más de ciento cuarenta mil dólares, verdad, alrededor de setenta millones de colones para hacer todo eso y ustedes están hoy presupuestando cerca de cuatro mil o casi yo creo que llegando a cinco mil millones de colones y realmente es hasta peligroso continuar con este edificio sin seguridad, ¿A razón de qué?, osea a quien no le dé dudas esto realmente es porque no está en nada pero es dudoso que este edificio no cuente con las cámaras que estoy seguro que casi todos los edificios públicos tienen, verdad, no no es una cuestión es decir haciendo números casi que todos los edificios públicos tienen cámaras de seguridad,

Verdad, excepto el edificio municipal puta mira sería una buena noticia, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Este si usted pidió si hemos sol si hemos presupuestado el ascensor más de tres veces, no y las no lo de las cámaras del edificio acuérdesese que también yo estuve en contra, así como Don Francisco también estuvo en contra cuando el Sr. Anyelo las trajo, que estuvimos en contra de votarlas, entonces sí ya se había dicho eso y se estuvo en contra, entonces no vengan diciendo ahora que no. – Licenciado tiene la palabra.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Sr. Presidente, para aclarar a todo el mundo y al público presente, este Concejo Municipal ha aprobado todos los varios proyectos que dice Francisco y más todavía a esta administración, tres veces, tres veces este Concejo se ha reunido y ha le ha metido proyectos a esta comunidad los ha acordado los ha montado, los ha presupuestado y los ha enviado a la Contraloría para que este cantón reciba el dinero de vuelta. Este Concejo ha hecho su trabajo a cabalidad y más de allá, y más allá, eso que quede muy claro porque nosotros lo hemos presupuestado cada proyecto los hemos puesto en papel y los hemos enviado para que se ejecuten, la parte de administración es la que ha fallado claramente ha fallado, ¿por qué? ¿por qué, qué paso con los presupuestos? Improbados. Improbados los presupuestos eso es responsabilidad del Concejo, no, no es responsabilidad del Concejo aprobar o improbar un presupuesto. Esa es la administración que hace ese trabajo, eso que quede muy claro.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno Sr. Presidente, tengo que desmentirlo y está en video, nunca estuve en contra de la instalación de cámaras en el edificio, lo que estuve en contra era el modelo de negocio que trajo Anyelo a ofrecerle a este Concejo, que es muy diferente, yo dije vamos a seguir haciendo leasing como tenemos ya las cuarenta cámaras que nos costaron ochocientos millones y hay un broncón por esas cámaras, porque no compramos mejor el sistema de cámaras y que sea propio, aquí tenemos un departamento de TI que las puede administrar, esa fue mi sugerencia.

Principalmente para que saliera más económico todos los equipos fueran nuestros y nosotros le daríamos el soporte, mantenimiento a todo el sistema de este edificio, esa fue mi sugerencia, en ningún momento estuve en contra de que instalaran cámaras acá, y sí es cierto, este Concejo pues ha aprobado una que otra cosa, verdad, no ha aprobado el generador eléctrico, eso no lo ni siquiera lo habían discutido, y las cámaras únicamente trajeron una propuesta y nos volvieron a traer más, eh más nada, verdad, así muy fácil, ah sí no quieren este este sistema así como nosotros lo estamos proponiendo porque entonces nada más y eso data ya de unos dos años atrás, verdad, eh básicamente trajeron una propuesta para que la rechazáramos era una lógica, verdad, no hubo una segunda opción o tres como debería de ser mínimo tres opciones y les recomendé una y no volvieron por acá, así que bueno ojalá que en este próximo presupuesto son tres aparatos, tres proyectos: ascensor, generador eléctrico y cámaras de vigilancia. Yo creo que eso no es mucho pedir eso es una obligación que debimos más bien de hacer desde el día uno que pusimos un pie en este edificio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Si están de acuerdo compañeros trasladarlo a la administración?, y en firme.”

SOLICITUD DE RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN EL OFICIO N° 04188-2023-DHR-(PE) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 416206-2023-RI.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo

Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) En respuesta a lo solicitado en el punto N°.1 del oficio N° **04188-2023-DHR-(PE) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 416206-2023-RI COMUNICARLE** a la **SRA. TATIANA MORA RODRÍGUEZ – DEFENSORA ADJUNTA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES** que la COMAD está constituida por los Regidores propietarios; a saber:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

Agrega el señor Presidente que falta por nombrar a dos integrantes de esta comisión, y en este acto incorpora a NATALIA VINDAS PÉREZ.

2) TRASLADAR a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio **N° 04188-2023-DHR-(PE) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 416206-2023-RI** de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por la **SRA. TATIANA MORA RODRÍGUEZ – DEFENSORA ADJUNTA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES**, para que en su condición de Alcalde se encargue de emitir las respuestas requeridas en los puntos 2 y 3) del citado oficio **G) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE – CCCR GARABITO.**

Remite oficio **NMR-045-2023** de fecha 18 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40031), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les saludo deseándoles éxito en el desarrollo de sus funciones, buscando siempre la transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos públicos para tener una mejor calidad de vida para todos los munícipes del Cantón de Garabito.

Sirva la presente para solicitarles lo siguiente:

- 1- Se me informe si existe un Comité Comunal de Deportes en la comunidad de Herradura, quienes son sus integrantes y si se encuentran legalmente constituidos para ejercer las funciones de un Comité Comunal de deportes en Herradura.
- 2- En caso de existir solicito se me haga llegar la información por escrito y en digital, donde se verifique el procedimiento que se utilizó para la formación de dicho comité. (acta de asamblea donde fueron nombrados y el acta y acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal donde fueron nombrados y juramentados.)
según artículo 70 del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 3- También las actas de los acuerdos del Comité Comunal de deportes de Herradura desde su inicio hasta la fecha de hoy.

- 4- Las instalaciones deportivas deben ser de uso inclusivo sin distinción de ningún tipo, Principio Administrativo que debe hacerlo cumplir el Comité Cantonal de Deportes y Recreación que es el órgano que por ley ejerce la administración de las instalaciones deportivas que están bajo su administración.
- 5- Solicito se me informe si la normativa jurídica permite que un funcionario del Comité Cantonal de deportes como es el caso del Promotor Deportivo, administre y lucre junto a otras personas de la comunidad por el uso de las instalaciones públicas cobrando aparentemente una mensualidad de 12.500 colones por cada niño que participa.
- 6- Al ser un bien demanial o publico no se puede lucrar en el uso de estas instalaciones.
- 7- Solicitamos a este concejo Municipal se haga ante las instancias que corresponda la apertura de los camerinos para que puedan participar los niños y jóvenes que requieren de su uso.
- 8- El código de la niñez y la adolescencia especifica el derecho a la Recreación y el deporte de niños y jóvenes.
- 9- Existen otras personas que de forma voluntaria y sin lucrar ayudan en la formación deportiva de niños y niñas y se ven obligados a tener que ir al charral para hacer sus necesidades fisiológicas porque los camerinos están cerrados.
- 10-De seguir este problema nos veremos en la obligación de recurrir ante el ministerio de Salud para hacer la denuncia correspondiente, ya que afecta las medidas sanitarias mínimas higiénicas de no tener donde cambiarse o realizar sus necesidades fisiológicas”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-045-2023 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN CUANTO AL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES DE HERRADURA (EN CASO DE QUE EXISTA.

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **NMR-045-2023** del Lic. Néstor Mata Rodríguez al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

H) SR. GREIVIN MOSCOSO RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.

Remite escrito de fecha 17 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40040), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, la siguiente es para indicarle al honorable consejo municipal, que nuestra organización el día 11 de enero del 2023, enviamos una solicitud de préstamo del Parque Johannes Dankers, boleta numero 37906 recibida por la plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito el día jueves 12 de enero del 2023, la cual fue leída en la sesión del día lunes 16 de enero del 2023, para efectuar tres ferias o turno durante el año 2023, donde indicamos el objetivo o fin recaudador, la primer fecha solicitada es el jueves 30 de marzo al domingo 16 de abril del 2023, la segunda fecha solicitada es el jueves 29 de junio al domingo 16 de julio del 2023 y la tercera fecha solicitada es el jueves 16 de noviembre al domingo 3 de diciembre del 2023, ese día el honorable consejo tomo la decisión de enviar la petición a la comisión de cultura, para verificar que en las fechas indicadas no se encontraran con otras actividades, a la fecha lo único que he recibido es un correo del departamento de Servicios Ambientales y Municipales firmada por el señor Johan Ramírez Suarez, donde se me indica la respuesta a la boleta numero 37906 recibida el día 12 de enero del 2023 por plataforma de servicios y leída el día lunes 16 de enero del 2023, la respuesta reza de la siguiente manera, Señor Greivin Moscoso Jiménez, presidente de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo reciba un cordial saludo, en atención a la solicitud para el uso del parque en las fechas antes mencionada, le comunicamos que para la fecha del jueves 30 de marzo al domingo 16 de abril del 2023 no será posible ya que existe una fecha con anterioridad, donde ya sabemos que la Asociación de Desarrollo de Jaco fue la que tenía dicha fecha apartada(actividad de semana santa), sin embargo para las otras dos fechas solicitadas se le confirma la disponibilidad del parque para esas dos actividades, es por eso que pido a este honorable consejo la reafirmación del préstamo ya que también se encuentran registradas y apartadas por el departamentos de patentes, donde nos indican que podemos contar con dichas fechas, indicarles que nuestra organización ya tiene un mes de estar sacando los permisos con el ministerio de salud y demás autoridades, también sino es

Mucha molestia me gustaría saber si existe un artículo o un acuerdo de parte de ese honorable consejo donde indique que las asociaciones sin fines de lucro deben presentar un informe económico por dichas actividades y de ser así me lo hagan saber por escrito o vía correo electrónico para confeccionarlo, ya que por mucho tiempo nuestra organización ha hecho esta clase de eventos y nunca nos ha pedido dicho informe, tengo entendido que esto solo sucede cuando se otorga una patente de licores, pero estamos en nuestra más entera disponibilidad de enviar ese informe si así este honorable consejo lo solicita, sin más por el momento y deseando lo mejor para ustedes se despide de este honorable consejo”

TRASLADO DE ESCRITO DEL SR. GREIVIN MOSCOSO RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO – ACTIVIDADES EN EL PARQUE CENTRAL DE JACÓ.

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho escrito de fecha 17 de mayo de 2023 del Sr. Greivin Moscoso Rodríguez – Presidente – Asoc. Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, **A LA COMISIÓN DE CULTURA.**

I) SRA. MARIANA SAMUDIO ORDOÑEZ Y VECINOS DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 15 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40042), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones para tener un cantón más seguro y con mejor calidad de vida para todos y todas. Por este medio solicitamos audiencia ante este honorable concejo para tratar asuntos de inseguridad en calle el Bohío. Queremos que ustedes como gobierno local nos colaborem, articulando con la comisión de seguridad municipal. También que se solicite la presencia del señor Ministro de Seguridad en una sesión extraordinaria del concejo municipal para conocer cuáles son las acciones de este ministerio para solucionar el problema de seguridad en el cantón de Garabito”

TRASLADO DE NOTA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023 – PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN CALLE EL BOHÍO – JACÓ.

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **REMITIR** la solicitud al Ministro de Seguridad (Adjunto dicho documento).
- 2) **CONSULTAR** a la Sra. Mariana Samudio Ordoñez, si la audiencia solicitada la desea ante el Concejo Municipal o directamente con la Comisión de Seguridad (conformada por todos los Regidores (as), el Coordinador de la Policía Municipal y Representante de la Fuerza Pública) y un representante de la Cámara de Turismo).

J) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO PROPIETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 12 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40048), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En primera instancia reciban un cordial saludo, esperando que tanto en lo profesional como en lo personal todos estén bien, El objetivo de la presente carta es exponer la situación de las calles en Playa Guacalillo su estado y la intervención urgente por parte de la MUNICIPALIDAD de Garabito solicitando respuesta en el tiempo de ley.

Punto 1. Cómo síndico del Distrito segundo solicito a Nombre de todos los vecinos de playa Guacalillo se nos de mantenimiento al camino que corresponde desde el peñón hasta la desembocadura ya que el camino. Sé encuentra en muy mal estado.

Punto 2. Solicitó la intervención de la municipalidad urgentemente para que se abran todas las calles de Guacalillo con su medida correspondiente según la ley ya que nos es de interés a la comunidad mantener las calles con sus medidas correspondientes necesarias.

Punto 3. Solicitamos el voto de apoyo de los señores consejo municipal y de junta vial todo el apoyo necesario según corresponde la ley, Para que se inscriban todas las calles de playa Guacalillo y sus ramales. Esperando respuesta en el tiempo de Ley

Punto 4. Solicitamos una reunión en el cuál este presente el consejo municipal, alcaldía, catastros, junta vial e ingeniera y todos los vecinos de Guacalillo en nuestra comunidad para tratar este plan de desarrollo de nuestras vías y juntos poder buscar una solución.

Punto 5. Solicito también todo el apoyo del consejo municipal para que la alcaldía y junta vial habrán todos los accesos a la playa ya que muchos están cerrados y los han convertido incluso en lotes de los cuales se especula están metidos en la municipalidad buscando una

Concesión como lotes.

Punto 6. Señores consejo municipal, alcaldía, junta vial los vecinos de playa Guacalillo les solicitamos que nos tomen en cuenta como comunidad ya que somos el sector más abandonado del cantón hasta el día de hoy "No "se nos ha dado ni un solo proyecto por la cual esperamos su consideración ya que acá vivimos Familias y seres humanos también. Esperando su respuesta se despide”.

SOLICITUD DE FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN REQUERIDA POR EL SÍNDICO JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS, PARA TRATAR EL TEMA DEL PLAN DE DESARROLLO DE GUACALILLO.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SOLICITAR al señor Tobías Murillo Rodríguez, que en su condición de Alcalde y de Presidente de la Junta Vial Cantonal informe a este Concejo la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la reunión requerida por el Síndico Jesús Alberto Solórzano Vargas, en el punto N°.4 de su escrito de fecha 12 de mayo de 2023, para tratar el tema del plan de desarrollo de Guacalillo.

K) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-050-2023** de fecha 19 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40056), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearles éxito en sus esfuerzos por tener cada día un gobierno local mas transparente, eficiente y eficaz. Solicito por este medio el detalle de la ejecución presupuestaria de la comisión de emergencias del Cantón de Garabito.

También los detalles respectivos de los proyectos que se ejecutaron y cuales rubros no se ejecutaron.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-050-2023 – SOLICITUD DEL DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN DE GARABITO, Y SUS PROYECTOS.

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el

Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **NMR-050-2023**, a la administración municipal para que se encargue de darle respuesta al Lic. Néstor Mata Rodríguez, en cuanto a la ejecución presupuestaria de la Comisión de Emergencias del Cantón de Garabito, y sus proyectos.

L) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-051-2023** de fecha 19 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40057), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Agradecerles el gran esfuerzo que hacen ustedes como representantes del pueblo, para que tengamos un gobierno local cada día mas eficiente, transparente y eficaz. Por este medio solicito se me informe cuales son los integrantes de la Comisión de Culturales, que se encarga de autorizar los permisos de los festejos populares que solicitan las diferentes Asociaciones deportivas, Asociaciones de Desarrollo y otras. También las actas de dicha comisión desde enero del 2020, hasta mayo del 2023. Solicito la información en formato digital y compatible con lectores para personas con discapacidad visual. Solicito se me haga entrega de la información en un plazo de 15 días.”

RESPUESTA A SU OFICIO NMR-051-2023 – CON RELACIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLE al Licenciado Néstor Mata Rodríguez lo siguiente:

- 1) La Comisión de Asuntos Culturales (nombrada por el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –en Sesión Ordinaria N°.111-2022, Artículo V, Inciso A), punto e, celebrada el 13 de junio del 2022, circular **S.G. 326-2022**) está integrada por:
 - Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano.
 - Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez.
 - Regidora Estrella Mora Núñez.
 - Regidor Yohan Obando González.
 - Regidor Ernesto Alfaro Conde.
- 2) **ACLARAR** que las funciones de esta comisión también fueron establecidas en Sesión Ordinaria N°.111-2022, Artículo V, Inciso A), punto e, celebrada el 13 de junio del 2022, circular **S.G. 326-2022**); a saber:

“Se encarga de la atención del área cultural. Los temas de arte, cultura, recreación, deporte, serán sus ámbitos de acción. Para lo cual deberán estar en constante

Coordinación con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo. Serán los encargados de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en estos temas.”.

- 3) Hasta el momento la Comisión de Asuntos Culturales no ha llevado a cabo ninguna reunión.

M) SR. CARLOS HERNÁN CRUZ CAMPOS – VECINO DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 19 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40061), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Respuesta a recurso de Revisión”...que en la Sesión Ordinaria N° 109, Artículo VI, inciso D celebrada el 30 de mayo de 2022, se conoció oficio AMI-897-2022-TM en donde se traslada el oficio ST-ZMT-2022-160-JACH referente al criterio técnico solicitado por el Concejo, a la fecha no he tenido respuesta del recurso de revisión interpuesto por mi persona, en esa Sesión Ordinaria, se trasladó dicho oficio al Lic. Andrés Murillo – Asesor del Concejo.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que el próximo lunes traerá la respuesta a esta solicitud.

N) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **AMI-1030-2023-TM** de fecha 15 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito boleta de documentos varios número 39977, con las correcciones realizadas para la solicitud de juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Cuarros”.

CORRECCIÓN NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE CUARROS

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CORREGIR** el punto N°.2) del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.150, Artículo IV, Inciso G) celebrada el 13 de marzo del 2023, notificado en el oficio **S.G.136-2023**), para que de conformidad con el oficio **DREA-SEC05-0034-2023** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39977), se lea correctamente: “**NOMBRAR** la nueva Junta de Educación de la Escuela de Cuarros, integrada por las siguientes personas:

Isabel Gómez Hernández	603710086
Alba Marina Romero Sánchez	209610573
Mario Enrique Huertas Chavarría	104420500
Odilon García Pérez	501320508
Miriam Yarisma Escobar Rivas	15580750717”

El resto de lo establecido en dicho acuerdo se mantiene invariable.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SE APRUEBA MOCIÓN DE LA REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ –“SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE MANUAL SOBRE LA VIOLENCIA EN LA POLÍTICA CONTRA LA MUJER”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción de la SRA. ROCIO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA (VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO), avalada por el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, por el Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde y por el Reg. Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González); literalmente dice lo siguiente: “Solicitar a la administración información sobre el avance de Manual sobre La Violencia en la Política Contra la Mujer”.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADAR** el presente

Acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) y al Auditor Interne – Lic. Julio César Vargas Aguirre – para que lo que sea de sus competencias.

B) SE APRUEBA MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO “VOLVER A INTRODUCIR EL PROCESO DE REFORMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE GARABITO”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Concejo en pleno (el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Rocío Delgado Jiménez, la Reg. Estrella Mora Núñez, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González). **“LA MOCIÓN LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:** Se mociona para volver a introducir el proceso de reforma de la Policía Municipal de Garabito. Esto debido a que es clara la necesidad de que este cantón cuente con un cuerpo de policía preparado, transparente y responsable que realice labores de prevención del crimen en la zona, que le brinde seguridad a sus ciudadanos y turistas y además haga cumplir la ley en el cantón. De todo lo anterior carece la población de este cantón.” Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo).

C) SE APRUEBA MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO, PARA QUE “SE INVITE FORMALMENTE A TODAS LAS EMPRESAS PRIVADAS A PRESENTAR PROYECTOS Y OFERTA PARA RESOLVER EL MANEJO DEL RELLENO SANITARIO Y DEMÁS PROCESOS”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Concejo en pleno (el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Rocío Delgado Jiménez, la Reg. Estrella Mora Núñez, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González). **“LA MOCIÓN LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:** Para que desde el Concejo Municipal y la Comisión de Ambiente se invite formalmente a TODAS las empresas privadas a presentar proyectos y oferta para resolver el manejo del Relleno Sanitario y demás procesos. Se recibirán todas las ofertas directamente hacia la Comisión a través de la presentación en la plataforma de servicios

Dirigido directamente al Concejo o a través de correo electrónico directamente a la Secretaria del Concejo. Para lo cual se fija un plazo de la recepción de las ofertas hasta el 12 de junio del 2023. Se traslade a la administración para que se encargue de la publicación de presente acuerdo invitando a las empresas a través de las redes sociales.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que coordine la publicación correspondiente en las redes sociales de la Municipalidad de Garabito.

Al mismo tiempo, se le solicita a la funcionaria Jéssica Zeledón Alfaro, ayudar a difundir este acuerdo en todas las Municipalidad del país, para que también lo publiquen en sus respectivas redes sociales.

D) SE APRUEBA MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO “SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN COMPLETA PRELIMINAR PARA DETERMINAR ¿QUIÉN Y POR QUÉ NO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023?”

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.160, Artículo V, inciso D), celebrada el 22 de mayo del 2023, conoce Moción presentada por el Concejo en pleno (el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Rocío Delgado Jiménez, la Reg. Estrella Mora Núñez, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González). **“LA MOCIÓN LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:** Para que la Auditoría Interna de esta Municipalidad haga una investigación completa preliminar para determinar ¿Quién y por qué no se aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2023? Que la Auditoría determine lo anterior a través de la investigación previa y la presente al Concejo Municipal el resultado. Adicionalmente indique cuántos presupuestos de esta Municipalidad en los tres últimos años han sido aprobado parcialmente o improbados.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre –, para su ejecución.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Jose David Corrales Jiménez – II Vicealcalde Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-1086-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1086-2023-TM** de fecha 22 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **lunes 22 de mayo del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde,** ya que la señora Vicealcaldesa No podrá por cita médica según oficio **AMI.038-2023-OI**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad

De que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (. . .)".

- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)"

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión." INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #689 A NOMBRE DE WENDY CAROLINA CALERO MORALES.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-080-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-168-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO**

689, a nombre de **WENDY CAROLINA CALERO MORALES**, documento de identidad número 1-1809-0884, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "TAKUMI RESTAURANTE BAR" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, entrada a Boulevard, Town Plaza, local #01, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017277 A NOMBRE JESUS PEREZ ADANIS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-081-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-169-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017277, CATEGORÍA D1**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER BRISA MARINA" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado 25 metros al norte de Chepe' s Bar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito, a nombre de **JESUS PEREZ ADANIS**, documento de identidad número 2-0458-0166...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #690 A NOMBRE COSTA RICA WINE AND LIQUOR CRWL S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-082-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza

Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° RSC-171-2023, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 690, a nombre de MARVIN ROLANDO DEL ROSARIO MONTERO ESQUIVEL, documento de identidad número 2-0349-0271, debidamente facultado para este acto por la compañía COSTA RICA WINE AND LIQUOR CRWL S.R.L., cédula jurídica número 3-102-802254, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado LICORERA "COSTA RICA WINE AND LIQUOR STORE" CATEGORÍA A, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Hotel Tropical Paraíso, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #37 A NOMBRE CORPORACION DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-083-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° RSC-173-2023, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 37, CATEGORÍA D2, a utilizar en el establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO "MAXI BODEGA JACO" CATEGORÍA D2, comercio ubicado en Jaco, segunda entrada, 50 metros oeste sobre calle ancha, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO
EVENTO “TORNEO DE SURF” PLAYA JACO.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-131-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión y “...**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, director del programa Surfing República, para realizar el siguiente evento: “**TORNEO DE SURF**”, en fechas 13, 14 y 15 de julio de 2023, frente a Hotel Selina.

Se colocará lo siguiente: una tarima de 9x5 metros, mesas, sillas, banderas, toldos, 2 parlantes para el sonido. Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización del evento se encargara de la recolección de la basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**D) OFICIO AL-169-2023-H, RESPUESTA AL S.G-190-2023, REFERENTE A
CONVENIOS DEL CENTRO CÍVICO.**

Presenta el oficio **AL-169-2023-H** de fecha 16 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno –

Abogada – Analista Procesos Superiores – Gestión Jurídica, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Traslado de copias de convenios del Centro Cívico para la paz solicitadas por el Concejo Municipal.**” Reciba un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para trasladarle las copias de los convenios que fueron firmados para el Centro Cívico para la Paz de Garabito, tal y como se le solicitó a esta Gestión Jurídica mediante oficio AMI-798-2023-OI de fecha 31 de marzo de 2023. Lo anterior, entendiendo lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 152, Artículo IV, Inciso P) celebrada el 27 de marzo de 2023 (Oficio S.G.-190-2023 de fecha 28 de marzo de 2023).”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-169-2023-H** de fecha 16 de mayo de 2023 **original** relacionado a “Traslado de copias de convenios del Centro Cívico para la paz solicitadas por el Concejo Municipal”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) OFICIO AMI-039-2023-OI, RESPUESTA S.G-289-2023.

Presenta el oficio **AMI-039-2023-OI** de fecha 22 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearle éxitos en sus trabajos y en su vida cotidiana. En atención al acuerdo S.G.289-2023 les informo lo siguiente:

Mediante AME-013-2023-OI con fecha de 16 de mayo del 2023 se le contestó el oficio N°06146 a la Licda. Gretel Calderón Herrera y al Mag, Luis Alberto Gamboa Cabezas, sobre todas las diligencias realizadas sobre dicho Procedimiento Administrativo.

Por ser de carácter confidencial se envió directamente el informe a la Contraloría General de la República. Quedo atenta, a cualquier consulta.” **INFORMADOS.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4-2023.

RECESO

Al ser las 19:30 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:38 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que someterá a votación la modificación presupuestaria 04-2023. Previo a la votación llama a un receso al ser las 19:39 PM, y al ser las 19:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión e inmediatamente somete el asunto a votación.

SE APRUEBA PARCIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.04-2023, CON LA EXCLUSIÓN DE LOS MONTOS PARA PAGO DE LIQUIDACIONES A EXFUNCIONARIOS, Y SE SOLICITA EL DOCUMENTO CORREGIDO.

En atención a su oficio **AMI-1069-2023-TM**, de fecha 18 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** parcialmente la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.04-2023**; con la **EXCLUSIÓN** de los montos asignados para el pago de las cinco liquidaciones a exfuncionarios (prestaciones legales).
- 3) **SOLICITAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, coordinar con las funcionarias de servicios financieros, para que **AJUSTEN** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.04-2023** con la **EXCLUSIÓN** de los montos asignados al pago de liquidaciones a exfuncionarios (prestaciones legales), y **TRASLADAR** dicho documento presupuestario a la Secretaria del Concejo, para la firma y su inclusión en el acta respectiva.
- 4) **SOLICITARLE** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, presentar ante este Concejo Municipal un **criterio técnico/ jurídico** en cuanto a la legalidad del pago de cada una de las liquidaciones a esos exfuncionarios.

DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Estrella Mora Núñez y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) **y uno en contra**, el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

ARTÍCULO VIII: CONTROL POLÍTICO.

No hay.

Se transcribe literalmente la MODIFICACIÓN N° 4-2023 APROBADA, con la exclusión de los rubros indicados:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04-2023		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(111 974 425,80)	111 974 425,80
0. REMUNERACIONES	(1 674 615,28)	13 821 354,26
1. SERVICIOS	(98 965 312,39)	81 727 446,98
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(3 935 658,70)	960 000,00
3-INTERESES Y COMISIONES	-	6 629 947,26
5. BIENES DURADEROS	(768 892,17)	3 500 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(6 629 947,26)	5 335 677,30

MUNICIPALIDAD DE GARABITO							
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04-2023							
<p>Se promueve la a Modificación 04-2023 por un monto de €122 747 426,73 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del Departamento: En 5.01.01 Administración € 430 394,44 Refuerzo tiempo extraordinario para pago de horas extra de servicios financieros por un monto de 430 394,44 según AL-103-2023-R. En 5.01.02 Auditoría Interna € 1 600 000,00 Se presupuestas según oficios PEFS-AIMG-081-2023 y PEFS-AIMG-086-2023. En la 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 1500 000 00 para dar continuidad y cumplir con la disposición de la CGR mediante oficio el Informe DFOE-LOC-IF-00009-2021. En la 2.03.06 Materiales y Productos plásticos €100 000 00 Para compra de cajas plástica para archivar. En 5.02.02 Recolección Basura € 28 925 433,50. En la 1.02.99 Otros servicios básicos € 25 300 000,00 Se requiere aumentar la presente partida presupuestaria para cubrir la necesidad operativa de la recolección de residuos sólidos del cantón según requerimiento AMI-1052-2026-TM. 6.06.01 Becas A Funcionario €3 625 433,50 se requiere dar contenido a esta cuenta 6.02.01 según indica el reglamento de becas basado en la convención colectiva. 5.02.03 Mantenimiento De Caminos Y Calles se incluyen intereses sobre préstamo IFAM 6 629 947,26. 5.02.04 Cementerios €75 000,00 en la cuenta 00.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privado €75 000,00 Se requiere aumentar esta cuenta para dar contenido a la cuenta 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados, para las personas que realicen extras y estén afiliados ASOMUGA. En 5.02.16 Depósito Y Tratamiento De Basura € 49 682 250,00 En la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de €49 682 250,00 Se requiere aumentar la presente partida presupuestaria para cubrir otras necesidades operativas de la disposición de los residuos sólidos del cantón. según requerimiento AMI-1052-2026-TM. En 5.02.23 Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad € 8 177 050,87 se presenta la presente plantilla en aras de fortalecer las partidas presupuestarias que se especifican, según requerimientos oficio SSCS-34-2023-AH. Para reforzar cuenta 6.02.03 Ayudas a funcionarios €557 050,87 refuerzo a la cuenta de ayudas a funcionarios según ayudas que se brindan por convención colectiva. 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €250 000,00 para la compra de cremas bloqueadoras solares para funcionarios de Policía Municipal, Inspección municipal y Guardavidas, ya que se exponen a condiciones del clima fuertes. 0.02.01 Tiempo extraordinario €1 320 000,00 Se requiere dotar de contenido debido a la carencia de personal y trabajos operativos que demandan tiempo extraordinario y para pagar futuros feriados de ley así también Aumento a cuentas accesorias de ley. En la cuenta 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario € 5 000 000,00 Considerando la solicitud de la Cruz Roja para Alquiler de maquinaria para la demolición de la sede de la Cruz Roja de Garabito y acarreo de material de relleno para rellenar el lote que se pretende demoler y rellenar hasta una altura de 1,5 m aproximado (alquiler de retroexcavadora y vagonetas y tractor de oruga) En 5.02.27 Dirección De Servicios Y Mantenimiento € 1 789 421,77 Requerimiento según SLT-42-2023. Refuerzo a la cuenta 00.02.01 tiempo extraordinario €636 228,51 Monto pendiente de reconocer en extras a los funcionarios del departamento de 5.02.27. Dirección De Servicios Y Mantenimiento según criterio emitido por el Departamento de Legal AL-103-2023-R. En 5.03.02.01 Unidad Técnica De Gestión Vital € 11 014 927,96 Requerimiento según SIOP-2023-228. Se aumenta estas cuentas para contratar 01.01.05 suplencia y sus cuentas accesorias de ley. Por maternidad de la ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo correspondiente a incapacidad por 4 meses de maternidad y vacaciones pendientes a disfrutar según T.H.-178-2023. En 5.03.06.01 Dirección Técnica Y estudios € 3 650 000,00 Se presupuestas ya se requiere dar contenido 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €150 000,00 Se refuerza la cuenta ya que se requiere la impresión de planos para el departamento de Servicios Técnicos a Solicitud del INVU según oficio DU-40-02-2023 y AMI-247-2023-TM. 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso €3 500 000,00 Compra de equipo topográfico de Estación Total debido a que el actual equipo municipal presentó fallas en la calibración y su reparación</p>							
Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo	
1	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	263 876 650,80	- 9 268 333,70	2 030 394,44	256 638 711,54	
	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	245 549 291,58	- 1 038 386,44	430 394,44	244 941 299,58	
	5.01.01.00	REMUNERACIONES	245 549 291,58	- 1 038 386,44	430 394,44	244 941 299,58	
	5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	239 230 327,71	- 607 992,00		238 622 335,71	
	5.01.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	239 230 327,71	- 607 992,00		238 622 335,71	
	5.01.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 318 963,87	- 430 394,44	430 394,44	6 318 963,87	
	5.01.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	6 318 963,87	- 430 394,44	430 394,44	6 318 963,87	

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
2	5.01.02	AUDITORIA INTERNA	3 882 314,96	- 1 600 000,00	1 600 000,00	3 882 314,96
	5.01.02.01	SERVICIOS	3 882 314,96	- 1 600 000,00	1 500 000,00	3 782 314,96
	5.01.02.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 682 314,96	- 1 500 000,00	1 500 000,00	3 682 314,96
	5.01.02.01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 582 314,96	- 1 500 000,00		2 082 314,96
	5.01.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00		1 500 000,00	1 600 000,00
	5.01.02.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200 000,00	- 100 000,00	-	100 000,00
	5.01.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	200 000,00	- 100 000,00		100 000,00
	5.01.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			100 000,00	100 000,00
	5.01.02.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			100 000,00	100 000,00
	5.01.02.02.03.06	Materiales y Productos plásticos			100 000,00	100 000,00
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	14 445 044,26	- 6 629 947,26		7 815 097,00
	5.01.04.06.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 445 044,26	- 6 629 947,26		7 815 097,00
	5.01.04.06.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	14 445 044,26	- 6 629 947,26		7 815 097,00
	5.01.04.06.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales (artículo 91 código municipal y art 51 inciso A, EST. UNGL)	14 445 044,26	- 6 629 947,26		7 815 097,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	382 990 231,96	- 83 649 156,14	95 279 103,40	394 620 179,22
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	4 691 747,55	- 3 625 433,50	28 925 433,50	29 991 747,55
	5.02.02.01	SERVICIOS	4 691 747,55	- 3 625 433,50	25 300 000,00	26 366 314,05
	5.02.02.01.02	SERVICIOS BASICOS	16 720,89	-	25 300 000,00	25 316 720,89
	5.02.02.01.02.99	Otros servicios básicos	16 720,89		25 300 000,00	25 316 720,89
	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 675 026,66	- 3 625 433,50	-	1 049 593,16
	5.02.02.01.06.01	Seguros	4 675 026,66	- 3 625 433,50	-	1 049 593,16
	5.02.02.01.06.01.02	Seguros / póliza del INS riesgos profesionales	4 675 026,66	- 3 625 433,50		1 049 593,16
	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3 625 433,50	3 625 433,50
	5.02.02.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			3 625 433,50	3 625 433,50
	5.02.02.06.02.01	Becas A Funcionario			3 625 433,50	3 625 433,50
18	5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES			6 629 947,26	6 629 947,26
	5.02.03.03	INTERESES Y COMISIONES			6 629 947,26	6 629 947,26
	5.02.03.03.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS			6 629 947,26	6 629 947,26
	5.02.03.03.02.03	Intereses sobre Prestamos de Instituciones DescentNo Empresariales			6 629 947,26	6 629 947,26

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.03.03.02.03.01	INTERESES SOBRE PRESTAMO IFAM			6 629 947,26	6 629 947,26
6	5.02.04	CEMENTERIOS	2 571 638,91	- 75 000,00	75 000,00	2 571 638,91
	5.02.04.00	REMUNERACIONES	1 407 519,46		75 000,00	1 482 519,46
	5.02.04.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	107 591,72		75 000,00	182 591,72
	5.02.04.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)			75 000,00	75 000,00
	5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 164 119,45	- 75 000,00	-	1 089 119,45
	5.02.04.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 164 119,45	- 75 000,00	-	1 089 119,45
	5.02.04.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	1 164 119,45	- 75 000,00		1 089 119,45
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	5 549,20	-	49 682 250,00	49 687 799,20
	5.02.16.01	SERVICIOS	5 549,20	-	49 682 250,00	49 687 799,20
	5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 549,20	-	49 682 250,00	49 687 799,20
	5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 549,20		49 682 250,00	49 687 799,20

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	363 508 555,57	- 78 159 300,87	8 177 050,87	293 526 305,57
	5.02.23.00	REMUNERACIONES	176 804 143,47	-	1 746 800,00	178 550 943,47
	5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 868 576,97	-	1 320 000,00	4 188 576,97
	5.02.23.00.02.01	Tiempo Extraordinario	2 868 576,97		1 320 000,00	4 188 576,97
	5.02.23.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	56 485 278,84		110 000,00	56 595 278,84
	5.02.23.00.03.03	Décimo Tercer Mes	56 485 278,84		110 000,00	56 595 278,84
	5.02.23.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 849 445,66		128 700,00	55 978 145,66
	5.02.23.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	53 629 485,34		122 100,00	53 751 585,34
	5.02.23.00.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des Com. 0,50%	2 219 960,32		6 600,00	2226560,32
	5.02.23.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	61 600 842,00		188 100,00	61 788 942,00
	5.02.23.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	24 128 529,02		71 544,00	24 200 073,02
	5.02.23.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 2%	15 455 871,86		26 400,00	15 482 271,86
	5.02.23.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	6 659 881,31		19 800,00	6 679 681,31

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	15 356 559,81		70 356,00	15 426 915,81
	5.02.23.01	SERVICIOS	168 983 766,81	- 76 844 750,00	5 013 200,00	97 152 216,81
	5.02.23.01.01	ALQUILERES	1 662 500,00	- 1 662 500,00	5 000 000,00	5 000 000,00
	5.02.23.01.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 662 500,00	- 1 662 500,00		
	5.02.23.01.01.04	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	162 681 345,98	- 74 982 250,00	-	87 699 095,98
	5.02.23.01.04.06	Servicios Generales	162 681 345,98	- 74 982 250,00		87 699 095,98
	5.02.23.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200 000,00	- 200 000,00	-	-
	5.02.23.01.05.01	Transporte dentro del País	200 000,00	- 200 000,00		
	5.02.23.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 439 920,83	-	13 200,00	4 453 120,83
	5.02.23.01.06.01	Seguros	4 439 920,83	-	13 200,00	4 453 120,83
	5.02.23.01.06.01.01	Seguros	4 439 920,83		13 200,00	4 453 120,83

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 140 000,00	- 545 658,70	860 000,00	16 454 341,30
	5.02.23.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	250 000,00	250 000,00
	5.02.23.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales			250 000,00	250 000,00
	5.02.23.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16 140 000,00	- 545 658,70	610 000,00	16 204 341,30
	5.02.23.02.99.04	Textiles y Vestuario	13 000 000,00	- 545 658,70		12 454 341,30
	5.02.23.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 140 000,00		610 000,00	3 750 000,00
	5.02.23.05	BIENES DURADEROS	1 563 892,17	- 768 892,17	-	795 000,00
	5.02.23.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 563 892,17	- 768 892,17	-	795 000,00
	5.02.23.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 563 892,17	- 768 892,17		795 000,00
	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 753,12		557 050,87	573 803,99
	5.02.23.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA	16 753,12		557 050,87	573 803,99
	5.02.23.06.02.03	Ayudas a funcionarios	16 753,12		557 050,87	573 803,99

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12 212 740,73	- 1 789 421,77	1 789 421,77	12 212 740,73
	5.02.27.00	REMUNERACIONES	2 370 098,51	- 636 228,84	636 228,84	2 370 098,51
	5.02.27.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 370 098,51	- 636 228,84	636 228,84	2 370 098,51
	5.02.27.00.02.01	Tiempo extraordinario	2 370 098,51	- 636 228,84	636 228,84	2 370 098,51
	5.02.27.01	SERVICIOS	8 552 029,24	- 653 192,93	-	7 898 836,31
	5.02.27.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2 907 510,17	- 153 192,93	-	2 754 317,24
	5.02.27.01.05.01	Transporte dentro del País	1 500 000,00	- 153 192,93	-	1 346 807,07
	5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 844 519,07	-	-	4 844 519,07
	5.02.27.01.06.01	Seguros	4 844 519,07	-	-	4 844 519,07
	5.02.27.01.06.01.02	Seguros / póliza del INS riesgos profesionales	4 844 519,07	-	-	4 844 519,07
	5.02.27.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	800 000,00	- 500 000,00	-	300 000,00
	5.02.27.01.07.01	Actividades de Capacitación	800 000,00	- 500 000,00	-	300 000,00
	5.02.27.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	- 500 000,00	-	500 000,00
	5.02.27.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	- 500 000,00	-	500 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.27.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 000 000,00	- 500 000,00	-	500 000,00
	5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290 612,98	-	1 153 192,93	1 443 805,91
	5.02.27.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	290 612,98	-	1 153 192,93	1 443 805,91
	5.02.27.06.02.03	Ayudas a funcionarios	290 612,98	-	1 153 192,93	1 443 805,91
	5.03	INVERSIONES	330 123 052,82	- 19 056 935,96	14 664 927,96	325 731 044,82
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	321 031 044,82	- 11 014 927,96	11 014 927,96	321 031 044,82
16	5.03.02.01	01-UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	321 031 044,82	- 11 014 927,96	11 014 927,96	321 031 044,82
	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	293 716 864,39	-	10 932 930,98	304 649 795,37
	5.03.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	141 928 228,29	-	5 804 275,25	147 732 503,54
	5.03.02.01.00.01.05	Suplencia	141 928 228,29	-	5 804 275,25	147 732 503,54
	5.03.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	87 952 363,59	-	3 078 731,17	91 031 094,76
	5.03.02.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	47 480 484,44	-	944 354,17	48 424 838,61
	5.03.02.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	11 371 847,49	-	1 451 068,81	12 822 916,30
	5.03.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	29 100 031,66	-	683 308,19	29 783 339,85

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29 477 483,61	-	799 470,58	30 276 954,19
	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	28 297 965,32		758 472,09	29 056 437,41
	5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop Y de Des Com. 0,50%	1 179 518,29		40 998,49	1 220 516,78
	5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	34 358 788,90	-	1 250 453,98	35 609 242,88
	5.03.02.01.00.05.01	Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	12 822 870,58		444 423,64	13 267 294,22
	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl 2%	8 109 108,29		245 990,95	8 355 099,24
	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	3 538 554,76		122 995,47	3 661 550,23
	5.03.02.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	9 888 255,27		437 043,92	10 325 299,19
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	27 314 180,43	- 11 014 927,96	81 996,98	16 381 249,45
	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	10 000 000,00	- 10 000 000,00		
	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	10 000 000,00	- 10 000 000,00		
	5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14 955 144,00	- 1 014 927,96	-	13 940 216,04
	5.03.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14 955 144,00	- 1 014 927,96		13 940 216,04

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 359 036,43	-	81 996,98	2 441 033,41
	5.03.02.01.01.06.01	Seguros	2 359 036,43	-	81 996,98	2 441 033,41
	5.03.02.01.01.06.01	Seguros / cargas de patronales CCSS	2 359 036,43		81 996,98	2 441 033,41
	5.03.06	OTRAS OBRAS	9 092 008,00	- 8 042 008,00	3 650 000,00	4 700 000,00
19	5.03.06.01	01-DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	4 700 000,00	- 3 650 000,00	3 650 000,00	4 700 000,00
	5.03.06.01.01	SERVICIOS	4 700 000,00	- 3 650 000,00	150 000,00	1 200 000,00
	5.03.06.01.01.01	ALQUILERES	4 000 000,00	- 3 150 000,00	-	850 000,00
	5.03.06.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4 000 000,00	- 3 150 000,00		850 000,00
	5.03.06.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			150 000,00	150 000,00
	5.03.06.01.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros			150 000,00	150 000,00
	5.03.06.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	- 500 000,00	-	200 000,00
	5.03.06.01.01.05.01	Transporte dentro del País	300 000,00	- 250 000,00		50 000,00
	5.03.06.01.01.05.02	Viáticos dentro del País	400 000,00	- 250 000,00		150 000,00
	5.03.06.01.05	BIENES DURADEROS			3 500 000,00	3 500 000,00

